

Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava

Fax.: 926 860343

Tel.: 926 261015

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

C.I.F.: P-1300005D

Expediente nº: 1/2017-C

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, varios Criterios de Adjudicación

Documento firmado por: Presidente, el Secretario-Interventor, el Representante de la Empresa.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D^o. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO, con NIF. Núm. 05659095Z Presidente de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE CALATRAVA con NIF núm. P-1300005-D, asistido del Secretario de la Corporación D^o. José Antonio Molina Bustos, con NIF 52511879G, que da fe del acto.

De otra parte D^o. DANIEL MÁRQUEZ ALCAÑIZ con NIF. Núm. 05.667.335C.en representación de la empresa VEIMANCHA S.A. con NIF. núm. A13020953, con domicilio a efectos de notificaciones en Crta. Carrión, km. 342, de Ciudad Real, C.P. 13005, correo electrónico postventa.veimancha@rediveco.com.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministro de un camión T26 6x4, para carrozar con destino a transporte de áridos, y sustituir al existente por obsolescencia, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 7 de agosto de 2017, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 23 de mayo de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato; y se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna, emitiendo Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Se informa FAVORABLEMENTE.

SEGUNDO. Con fecha mediante Resolución de Presidencia, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de suministro consistentes en contratación del suministro de un camión T26 6x4, para carrozar con destino a transporte de áridos, y sustituir al existente por obsolescencia, por procedimiento





Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava

abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación; se autorizó el gasto con cargo a la aplicación 454/62300 Inversiones en maquinaria del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 7 de agosto, el Presidente adjudicó el contrato de suministro de un camión T26 6x4, para carrozar con destino a transporte de áridos, y sustituir al existente por obsolescencia, conforme a la resolución de la misma fecha que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"PRIMERO. Adjudicar a la empresa VEIMANCHA S.A., el contrato de suministro consistente en un camión T26 6x4, para carrozar con destino a transporte de áridos, y sustituir la existente por obsolescencia, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 30 de mayo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de junio de 2017 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 454/62300 Inversiones en maquinaria del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. VEIMANCHA S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, el día 21 de agosto de 2017 a las 12 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de suministro de un camión T26 6x4, para carrozar con destino a transporte de áridos, y sustituir la existente por obsolescencia en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro¹⁸ de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto

¹⁸ Las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, contendrán los datos básicos de los contratos adjudicados que se establecen en el anexo I del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Fax.: 926 860343

Tel.: 926 261015

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

C.I.F.: P-1300005D



Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTO. Con fecha 4 de agosto y conforme al aval de Banco de Castilla-La Mancha, de fecha 2 de agosto de 2017, número 497005, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 3.500 euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto este sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. VEIMANCHA S.A. se compromete al suministro de un camión T26 6x4, para carrozar con destino a transporte de áridos, y sustituir al existente por obsolescencia, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 70.000 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 14.700 euros, lo que supone un total de 84.700 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 70.000 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

TERCERA. El plazo de ejecución es de tres meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta del presente contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización salvo por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

CUARTA. D^o. DANIEL MÁRQUEZ ALCAÑIZ con NIF. Núm. 05.667.335C. en representación de la empresa VEIMANCHA S.A. con NIF. núm. A13020953, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos

Fax.: 926 860343

Tel.: 926 261015

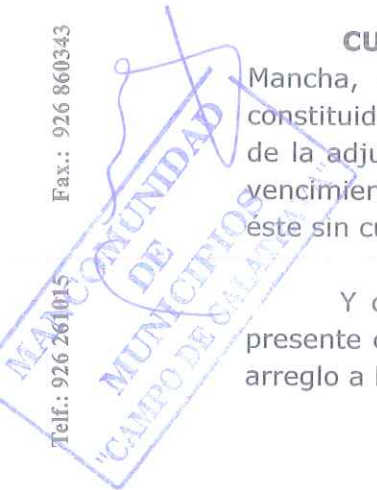
(Ciudad Real)

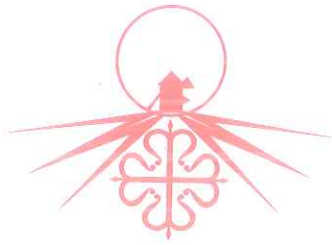
ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

C.I.F.: P-1300005D





Mancomunidad de Municipios
Campo de Calatrava

del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



En Almagro, a 21 de agosto de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Valverde Menchero
Presidente

Fdo.: Daniel Márquez Alcañiz
Veimanca S.A.



Fax.: 926 860343

Tel.: 926 261015

(Ciudad Real)

ALMAGRO

13270

C/ San Francisco, 21

C.I.F.: P-1300005D